



1. Características de la Empresa

Somos una cooperativa asturiana de nombre Ali -Asturies compuesta por 8 miembros de 3º B del Colegio Patronato San José de Gijón que son: Awa, Ainoa, Guillermo, Irune, Xana, Andrés, Paulino y Evelyn, cada uno de los miembros desempeña una función en cooperativa. Nos dedicamos a vender comida asturiana. Y a dar el mejor servicio

Si desea contactar con nosotros, puede enviarnos un correo a la siguiente dirección aliasturies.psj@gmail.com además, podrá encontrarnos en la C/ Los Ángeles N°2, Gijón, 33209, Asturias, España.

2. Objeto social de la empresa

Nuestra cooperativa es una sociedad formada por un conjunto de personas unidas con el fin de conseguir el objetivo común en una misma actividad económica, es decir, todos los socios de la cooperativa van en la misma dirección para que el beneficio obtenido con su actividad sea el mayor posible. De ahí que uno de los principios básicos que debe regir en la cooperativa sea la cooperación entre los socios.

3. Derechos de los socios:

- Todos los socios tendrán derecho a dar su opinión siempre y cuando se respete el turno de palabra de los demás.
- Aquellas personas que no quieran participar en una actividad determinada, luego deberán hacerlo en la próxima.
- Derecho a asistir y votar en las juntas
- Derecho a la información acuerdo con las empresas
- Estar informado en cualquier momento de todo.
- Actuar en nombre propio

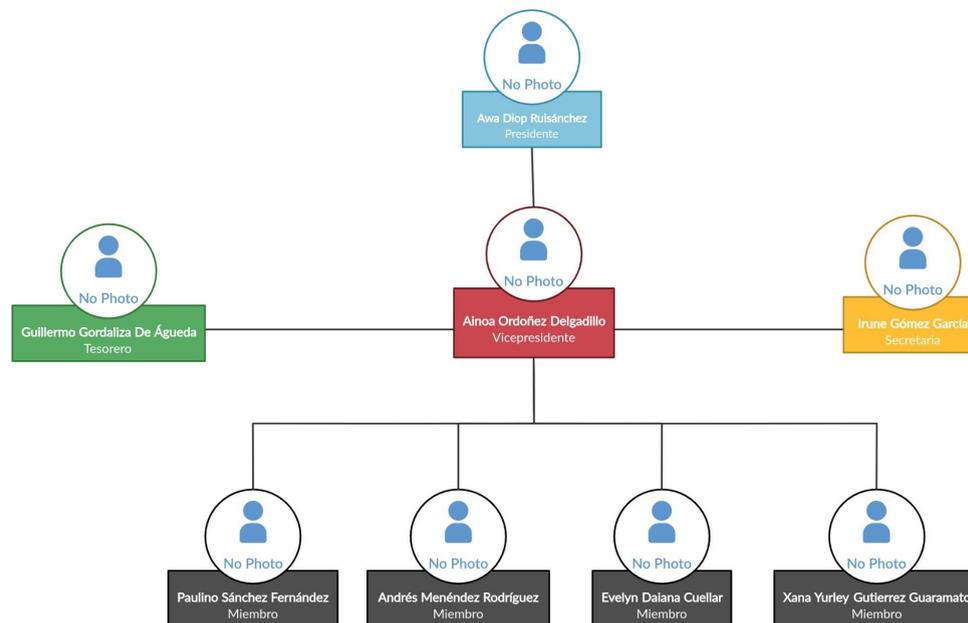
4. Deberes De Los Socios ...

Los socios cooperativistas, como es lógico, no tienen sólo derechos, también tienen obligaciones que cumplir como por ejemplo son:

- Asistir a las reuniones de los que formen parte de la empresa.
- Cumplir los acuerdos, es decir obedecer al pie de la letra los estatutos .

- Participar en las actividades que se lleven a cabo en la cooperativa
- Guardar secreto sobre aquellos asuntos y datos de la cooperativa cuya divulgación pueda perjudicar a los intereses sociales.
- No realizar actividades competitivas con las actividades empresariales que desarrolle la cooperativa, salvo autorización expresa de la presidenta.
- Efectuar las entregas puntualmente de acuerdo a los plazos de entrega.

5. Organigrama.



6. Régimen disciplinario y sancionador

1. Si un miembro no se comporta adecuadamente (agresiones, insultos etc) se le penalizará con la bajada de notas o si es muy grave con la expulsión de la cooperativa.
2. Si algún miembro presenta signos de dejadez o bajeza inmediatamente se hablará con él antes de sancionarle.
3. Si se encuentra algún otro tipo de obstáculo más se discutirá pacíficamente hasta llegar a una conclusión
4. Si un miembro se lesiona inmediatamente intentaremos ayudarle de un modo u otro.



7. Recursos humanos y organización: departamentos y cargos:

Nuestra empresa se divide en los siguientes cargos:

-Presidenta: Awa, Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de organismos públicos o privados. Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta. Directiva, así como dirigir las deliberaciones de una y otra.

Ordenar pagos y autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia.

Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o en el desarrollo de sus actividades resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.

-Vicepresidenta: Ainoa, sustituirá al Presidente en ausencia de éste, motivada por enfermedad o cualquier otra causa, y tendrá las mismas atribuciones que él.

-Secretaria: Irune, tendrá a cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación. Se ocupará de la presentación y el cumplimiento de las obligaciones documentales que le correspondan.

-Tesorero: Guillermo, recaudará y custodiará los fondos pertenecientes a la Asociación. Dará cumplimiento a las órdenes de pago que expida el Presidente.

8. Formas de reuniones o asambleas

Todos los socios deliberarán sobre los asuntos necesarios. De forma ordenada, respetando a nuestros compañeros. Si surge algún inconveniente lo trataremos con calma y todos juntos como un equipo. En caso de que un miembro tenga alguna duda trataremos de resolverla.

9. Aportación Social

Cada integrante del equipo tendrá que aportar una cantidad de 6 Euros para fundar la empresa, con ese dinero compraremos los productos y manejaremos la empresa hasta que empecemos a cobrar por las ventas.

Al cobrar el dinero una parte irá dirigida a cada miembro para recuperar lo perdido y la otra parte la donaremos a una ONG.

10. Sistema de reparto de puntos y calificaciones colectivas.

El reparto respecto a puntos y calificaciones se realizará de forma equitativa, teniendo en cuenta el trabajo que cada miembro ha realizado, y el esfuerzo puesto en este. Se valorará tanto la implicación de la persona, como el tiempo que se ha tardado en realizar dicha actividad. A la hora de dividir los puntos se puntuará mejor a aquellas personas que hayan dedicado más tiempo y esfuerzo a la tarea que se mande, viendo los resultados de cada uno de los integrantes.

11. Pérdida de la condición de socio

Actos que tiene que cometer el socio para ser despedido:

1. La pérdida de la condición de socio se puede producir por la separación voluntaria. Para ello se deberá avisar a la empresa con una semana de antelación.
2. La pérdida de la condición de socio se puede producir por no trabajar lo solicitado.
3. La pérdida de condición de socio se puede ser provocada por comportamiento tóxico hacia el resto de los socios.
4. La pérdida de condición de socio se puede producir por obstaculizar el trabajo de otro socio.
5. La pérdida de condición de socio se puede producir por no centrarse en el trabajo indicado y hablar de otras cosas o estar jugando.
6. La pérdida de condición de socio se puede producir por uso inadecuado de datos, dinero, etc.

12. Compromiso de la RSC: Porcentaje y posible entidad.

Nuestra empresa se encargará de vender comida saludable casera, su fabricación no perjudicará al medioambiente.